

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

DISPONGO:

En relación a la celebración del contrato de **“SERVICIO DE APOYO A LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS Y DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026”**, expediente **83/24**, por importe de 392.042,64.-euros, 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 339.068,29.-euros**.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación 1, de fecha 1 de julio de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 2 de julio de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 4 de julio de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 193.401,67 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.9311.22706.8006.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2026, por importe de 198.640,97 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.9311.22706.8006.
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.
- El presente contrato se tramita con carácter anticipado, y por tanto, la adjudicación del contrato queda sometida a la efectiva consolidación de tales recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Servicio
de Contratación 1
Ana Mª Peña-Toro Moreno

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a



Firmado por: PEÑA-TORO MORENO, ANA MARÍA Fecha Firma: 04/07/2024 14:58 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PÉREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 05/07/2024 08:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 05/07/2024 09:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 05/07/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM